



Comunicado 020/2024

Ciudad de México, 21 de marzo de 2024

SAT amplía horario de atención por Declaración Anual de personas morales

El Servicio de Administración Tributaria (SAT) recuerda que, con motivo del cierre de la campaña de Declaración Anual 2023 de personas morales, el horario de atención en las oficinas del SAT se ampliará de 8:30 a 18:00 horas durante los días 22, 25, 26 y 27 de marzo, así como el 1 de abril de 2024.

Recuerda que los días 28 y 29 son inhábiles, por lo que, para cualquier duda o aclaración, puedes acercarte a los módulos de atención los días y horarios mencionados.

Esta medida tiene como objetivo que los contribuyentes cumplan en tiempo y forma con esta obligación fiscal, cuyo último día para presentarla es el 1 de abril de 2024.

Para presentar la Declaración Anual 2023 de personas morales, es necesario contar con:

- RFC y e.firma.
- Información de los montos de ingresos, deducciones, coeficiente de utilidad, impuestos retenidos, pagos provisionales, entre otros.
- Un servicio de banca electrónica para hacer transferencias electrónicas.

Es recomendable estar al corriente con las declaraciones de pagos provisionales, declaraciones anuales del ISR de ejercicios anteriores, declaraciones de retenciones de pagos realizados por arrendamiento, honorarios, Régimen Simplificado de Confianza (RESICO) de personas físicas, sueldos y salarios, asimilados y dividendos, toda vez que la información la encuentras precargada en la declaración anual.

La autoridad tributaria realizó modificaciones en el sistema para facilitar el cumplimiento de esta obligación para personas morales, las cuales pueden consultarse en el minisito: <http://omawww.sat.gob.mx/DAPM2023/Paginas/index.html>

--0--

